

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017

CIRCULAR No. 39

CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a los trabajos inherentes a la organización de la **Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018** (Consulta 2018).

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y con la finalidad de **entregar las actas de cómputo (actas) y el listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet (listado)**, se les instruye realizar las siguientes actividades:

1. Las y los responsables y titulares de los 40 Órganos Desconcentrados, en compañía de una persona servidora del servicio profesional, deberán presentarse en el Salón de Usos Múltiples de oficinas centrales el próximo **viernes 1 de septiembre del presente año**, conforme al siguiente orden y horario:

Número consecutivo	Delegación	Dirección Distrital	Horario
1.	Iztapalapa	XIX	14:00
		XXI	
		XXII	
		XXIV	
		XXVII	
		XXVIII	14:30
		XXIX	
		XXXI	
		XVIII	
		XXIII	
2.	Álvaro Obregón	XXV	15:00
		XVI	
		XVII	
4.	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón	XX	15:30
5.	Gustavo A. Madero	I	
		II	
		IV	
		VI	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 39

Número consecutivo	Delegación	Dirección Distrital	Horario
		VII	
6.	Tláhuac	XXXV	
7.	Milpa Alta Tláhuac	XXXIV	
8.	Azcapotzalco	III V	16:00
9.	Miguel Hidalgo Cuauhtémoc	VIII XIII	
10.	Cuauhtémoc	IX XII	16:30
11.	Venustiano Carranza	X XI	
12.	Iztacalco	XIV XV	
13.	La Magdalena Contreras	XXXIII	17:00
14.	Xochimilco	XXXVI XXXIX	
15.	Tlalpan	XXXVII XXXVIII XL	
16.	Coyoacán	XXVI XXX XXXII	17:30

2. Es importante mencionar que deberán traer debidamente requisitados los sobres, que de conformidad con la Circular N° 28 de esta Secretaría, les fueron entregados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) en días pasados.

Al respecto, se solicita tener mucho cuidado en el llenado de los mismos, ya que el área que los provee no cuenta con un stock suficiente para reposiciones.

3. De acuerdo con el horario arriba indicado, y según las condiciones de atención con las que cuente la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), se les indicará su acceso al salón y a la mesa que les hará entrega de la siguiente documentación:¹

¹ Considerando una mesa por colonia o pueblo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 39

- Dos juegos de actas por mesa de cada colonia o pueblo
 - Dos juegos de listados por mesa de cada colonia o pueblo
- Ambos debidamente ordenados por colonia y mesa o mesas a instalar y con sello de certificación.

4. Una vez revisado por parte del personal distrital que la documentación recibida esté completa y debidamente ordenada, se les indicará la mesa que les atenderá para que personal de esta Secretaría corrobore lo anterior y verifique que los documentos cuenten con los sellos de certificación, para finalmente sellar y lacrar los sobres, indicándoles la mesa que les corresponde acudir con la DEOEyG.
5. En las mesas de la DEOEyG, cotejarán que se les haya entregado los sobres correspondientes a las mesas que se tengan que instalar por colonia o pueblo, y les solicitarán su firma en los **acuses de recibo** correspondientes.

Para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con la Licenciada Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, funcionaria adscrita a la DEPCyC, a la extensión 4829.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pablo C. Lezama Barreda. Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejera y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia Guadalupe del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/JAFL/MAGUM/cgr

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.